



**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 005 -2015-OSINFOR**

Lima, 05 ENE. 2015

**VISTO:**

La solicitud de vacaciones N° 236 - 2014, presentada por el Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco, autorizada por el Ing. Emilio Lucas Alvarez Romero, Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 085-2012-OSINFOR de fecha 12 de junio de 2012, se encargó al Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco, las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco hará uso del descanso vacacional por el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015, inclusive, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, resulta necesario encargar las funciones de Sub Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, en tanto dure su ausencia;

Que, al respecto, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 17.1 de su artículo 17° señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Con el visto del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, con eficacia anticipada, treinta y siete (37) días de descanso vacacional, por el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015, al Ing. Ildefonso Riquelme Ciriaco, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada, las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, al Ing. Frank Rivero Fonseca, en adición a sus funciones de Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, por el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015 y en tanto dure la ausencia del Ing. Ildefonso Riquelme Ciriaco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



**ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR